

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.721/2013

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial (incluida la responsabilidad civil profesional), Responsabilidad Patronal y Responsabilidad Civil de Trabajos Ejecutados, del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia. Secretaría.
 - Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
 - Localidad y código postal. Almodóvar del Río, CP 14720.
 - Teléfono: 957713602.
 - Telefax: 957713700.
 - Correo electrónico: secretariaalmodovar@yahoo.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo día de finalización de presentación de ofertas.
- Número de expediente: 02/2013.

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial (incluida la responsabilidad civil profesional), Responsabilidad Patronal y Responsabilidad Civil de Trabajos Ejecutados, del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba).
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Admisión de prórroga: 1 año.
- CPV de 66100000-1 a 66720000-3.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Ordinario.
- Criterios de adjudicación:
La puntuación máxima a otorgar en la primera fase es de 20'00 Puntos y la puntuación máxima a otorgar en la segunda fase es de 80'00 puntos.

La Primera Fase contiene criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula. Sin embargo la Segunda Fase se valorará atendiendo a a juicios de valor ponderables conforme a reglas matemáticas.

Primera Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática: 20 puntos.

- Mejoras ofrecidas respecto a las garantías mínimas establecidas en el pliego de prescripciones administrativas, respecto de la Responsabilidad Civil General /Patrimonial, Patronal y Profesional: Hasta un máximo de 10,00 puntos.

- Prestación de un servicio de asesoramiento de la Póliza de Seguro que se contrate: Hasta un máximo de 10,00 puntos.

Segunda Fase: Criterios valorables mediante la aplicación de

fórmulas matemáticas: 80 puntos.

A) Mejor oferta económica, se ponderará con un máximo de 35,00 puntos que se asignará de la siguiente forma:

- Aa la oferta que iguale el tipo de licitación establecido: 0,00 puntos.

- A la oferta cuyo precio sea el más bajo: 35,00 puntos

- A las ofertas comprendidas entre las dos anteriores, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente formula:

Tipo de licitación – Importe de la oferta que se valora

----- x 35

Tipo de licitación – Importe de la oferta que se valora

B) Mejoras respecto a la cantidad establecida en el Anexo que servirá como Pliego de Condiciones particulares a la presente licitación: respecto a la franquicia general máxima por siniestro, hasta un máximo de 30,00 puntos, que se asignará de la siguiente forma:

- A las ofertas que contengan una franquicia general máxima por siniestro coincidente con la establecida en el mencionado pliego: 0,00 puntos.

- A la oferta que contenga una franquicia general más baja por siniestro: 30,00 puntos.

- A las ofertas comprendidas entre las otras 2 anteriores los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente formula:

Franquicia general máxima establecida como Tipo licitador -
Franquicia General Máxima de la oferta que se valora

Franquicia general máxima establecida como Tipo licitador -
Franquicia General Máxima de la oferta más baja

El resultado de esa división deberá ser multiplicado por 30.

C) Mejoras presentadas respecto a los límites de indemnización establecidos en el Anexo adjunto al presente Pliego, hasta un máximo 15,00 puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Mejoras del limite de indemnización por siniestro: 5,00 puntos.

- Mejoras del sublímite por víctima de explotación: 5,00 puntos.

- Mejoras del sublímite por víctima patronal: 5,00 puntos.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a cada uno de los elementos incluidos en este apartado, se utilizará la formula siguiente:

- A las ofertas que contengan unos límites y sublímites coincidentes con los establecidos en el pliego: 0,00 puntos.

- A las que contengan unos límites y sublímites más altos, respectivamente: 5,00 puntos.

- A las comprendidas entre estas, los puntos que proporcionalmente correspondan, según la siguiente fórmula matemática:

Límite de la oferta que se valora – Límite establecido en el Pliego Administrativo

----- x 5

Límite más alto ofertado – Límite establecido en el Pliego de P. Técnicas

4. Valor estimado del contrato:

19.746,82 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 8.677,69 euros y 1.822,31 euros de IVA, lo que supone un total de 10.500 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participa-

ción:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada Ayuntamiento Almodóvar del Río.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.

3. Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.

4. Dirección electrónica: www.almodovardelrio.es

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección: Ayuntamiento Almodovar del Río. Plaza de la Constitución nº 4.

c) Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.

d) Fecha y hora.

9. Gastos de Publicidad:

Hasta un máximo de 200 euros.

En Almodóvar del Río a 27 de febrero de 2013.- La Alcaldesa-Presidente, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.